



Ministerio de Salud
GOBIERNO DE MENDOZA



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE FARMACOLOGÍA Y NORMATIZACIÓN
DE DROGAS, MEDICAMENTOS E INSUMOS SANITARIOS
SUB-SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL

Mendoza, 29 de enero de 2020

DISPOSICIÓN N°6

Dirección Provincial de Farmacología y Normatización de Drogas, Medicamentos e Insumos Sanitarios

VISTO:

El EX. 2019- 6764366-GDE-DGCPYGB#MHYF, en el que el proveedor POLYQUÍMICA S.R.L. solicitó la aprobación de un cambio de marca del insumo adjudicado en la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80207/2018 tramitada por EX.2018-3149591-SEGE#MSDSYD y adjudicada mediante Disposición N°2018-4252111-DGCPYGB#MHYF y:

CONSIDERANDO:

Que a orden N°2 del presente expediente, obra requerimiento del Proveedor POLYQUÍMICA S.R.L., por el cual solicitó autorización de un cambio de marca para el insumo: 031213012/5, en lugar de RISPERIDONA 1 MG/ML, solución oral de 30 ml, (RISPERIN GOTAS), de Laboratorio GADOR S.A.

Que el Proveedor adjuntó en orden 2 nota del Laboratorio GADOR S.A., donde indica que el producto se encuentra en falta desde producción.

Que el producto ofrecido poseía Certificado vigente en el VADEMECUM NACIONAL DE MEDICAMENTOS de la página web de ANMAT (orden 5), no presentaba inconvenientes técnicos sanitarios ni registraba alertas por problemas de seguridad.

Que teniendo en cuenta cuáles eran las alternativas que más beneficiaban a los intereses del Estado, que no se presentaban objeciones técnicas ni sanitarias para aceptar la solicitud de cambio de marca, y habiendo considerando lo estipulado en el Art. 14 inc. b, punto 2 del Pliego de Condiciones Particulares que regía la Licitación Pública de Convenio Marco 80.207/2018 (Planes de Contingencia, por lo que se aceptó dicho cambio de marca.

Por ello, y atento a la delegación de facultades, instrumentada mediante Disposición N° 183/2017 emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes del Ministerio de Hacienda y Finanzas y en razón de lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos:

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE FARMACOLOGÍA Y NORMATIZACIÓN DE
DROGAS, MEDICAMENTOS E INSUMOS SANITARIOS

D I S P O N E:



Ministerio de Salud
GOBIERNO DE MENDOZA



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE FARMACOLOGÍA Y NORMATIZACIÓN
DE DROGAS, MEDICAMENTOS E INSUMOS SANITARIOS
SUB-SECRETARÍA DE PLANIFICACION Y CONTROL

Artículo 1º -Tener por aceptado el cambio de marca propuesto por el proveedor POLYQUÍMICA S.R.L., para el insumo:

- 03121301/05 RISPERIDONA 1 MG/ML SOLUCIÓN ORAL DE 30 ML, (RISPERIN GOTAS), de Laboratorio GADOR S.A., a **reemplazarse** RISPERIDONA 1 MG/ML SOLUCIÓN ORAL DE 30 ML, (RIATUL GOTAS) de Laboratorio BALIARDA S.A.
- *Dicha modificación* podrá realizarse respetando las siguientes condiciones, bajo apercibimiento de rescisión por culpa exclusiva del Proveedor:
 - a) Sólo procederá el cambio de marca solicitado por el proveedor, en idénticas condiciones a las estipuladas en el Acto Administrativo de Adjudicación. Por lo que queda prohibido dicho cambio si de él resulta mayor onerosidad para la administración.
 - b) En caso de alterar las demás condiciones estipuladas en el contrato, la Administración se regirá por las establecidas en dicho contrato, salvo que las nuevas sean más favorables.
 - c) El cambio de marca autorizado se impuso para las unidades pendientes de entrega y hasta la finalización del convenio marco.

Artículo 2º- Comuníquese la presente Disposición a la Subdirección de Compra Electrónica de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a fin de continuar el trámite que corresponda en el Sistema de Catálogo de Oferta Permanente, se notifique electrónicamente a POLYQUÍMICA S.R.L. y se publique en el portal Web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

Artículo 3º - Cópiese y archívese.



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Disposición

Número:

Mendoza,

Referencia: DISPOSICIÓN N°6

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.